



2020

MEMORIA

PROYECTO DE PRESUPUESTOS

AJUNTAMENT DE LLUCMAJOR

PATRONAT RESIDÈNCIA PERSONES MAJORS

PATRONAT MOLÍ DE'N GASPAR



Se presenta a aprobación el presupuesto de las Entidades :

- Ajuntament de Lluçmajor
- Patronat de la Residència de Persones Majors
- Patronat Molí de'n Gaspar

así como el proyecto de presupuesto consolidado de las mismas.

No se contempla el presupuesto de la entidad Consorci Pla-D Lluçmajor por su integración tras su disolución en el Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears con efectos del 1 de enero de 2017, todo ello en virtud del acuerdo del Consell de Govern de les Illes Balears de 29 de septiembre de 2017 relativo a la ratificación del acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio Plan D Lluçmajor de disolución de éste y de integración en el Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears.

En tal sentido, el presupuesto de la entidad Ajuntament contempla para el ejercicio 2020 las aplicaciones presupuestarias precisas en los capítulos de gastos IV y VII, y que más adelante se detallarán, para efectuar las transferencias corrientes y de capital al Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears a fin de que éste pueda atender a los pagos en concepto de intereses y amortización de los préstamos que el Consorci Pla-D Lluçmajor tenía suscritos con la entidad financiera CaixaBank para la restauración del Convent de Sant Bonaventura.

El presupuesto de la entidad Molí de'n Gaspar contempla únicamente una aplicación de gastos en su capítulo 3 a fin de poder llevar a cabo la contabilización de gastos financieros de varios ejercicios que han sido cargados en la cuenta corriente de dicha entidad la cual se encuentra en proceso de disolución.

La estructura presupuestaria y los criterios de clasificación se han establecido en base a lo dispuesto en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, publicada en el BOE nº 297 de 10/12/2008, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, siendo éstas de aplicación para los presupuestos tanto de las entidades locales como de los organismos autónomos de ellas dependientes.

Siguiendo en la misma línea del ejercicio de 2019, se contemplan en la presente memoria los proyectos de presupuestos de las citadas Entidades, manteniéndose la clasificación orgánica del presupuesto de gastos, y que, juntamente con la clasificación por programas y la clasificación económica, dotan a la Corporación de una mejor estructura organizativa.

Los proyectos de presupuestos de gastos e ingresos para el año 2020 de las Entidades enumeradas, que se elevan al Pleno para su aprobación, ascienden a las siguientes cantidades:

	GASTOS	INGRESOS
AYUNTAMIENTO	43.246.400,00	43.246.400,00
PATRONATO RESIDENCIA	1.947.332,10	1.947.332,10
PATRONATO MOLÍ DE'N GASPAR	2.000,00	2.000,00
Total sin consolidar	45.195.732,10	45.195.732,10



Se presenta asimismo el presupuesto consolidado para 2020 de las entidades que será el que servirá de base para la comparación con el presupuesto municipal de 2019, y que resulta como se refleja en el Cuadro A, presentado como Anexo a la presente, cifrado en su conjunto en la cantidad de:

	GASTOS	INGRESOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2020	43.574.600,00	43.574.600,00

Para la formación del presupuesto consolidado se han descontado las transferencias internas entre las diferentes entidades que lo conforman, con un total de 1.621.132,10 €, a fin de eliminar duplicidades en la cuantificación del total presupuestado.

En tal sentido, y respecto de cada una de las entidades se han efectuado las siguientes:

Entidad Patronato Residencia Personas Mayores

Se ha descontado la cantidad de 1.276.132,10 € que, en concepto de transferencia corriente, recibe de la entidad Ayuntamiento.

Se ha descontado la cantidad de 343.000,00€ que, en concepto de transferencia de capital, recibe de la entidad Ayuntamiento.

Entidad Patronato Molí de'n Gaspar

Se ha descontado la cantidad de 2.000,00 € que, en concepto de transferencia corriente, recibe de la entidad Ayuntamiento.

El porcentaje de variación del presupuesto municipal consolidado para el año 2020, con respecto al de 2019, viene reflejado en el siguiente cuadro:

	2019 (€)	2020 (€)	VARIACION
PRESUPUESTO DE GASTOS	42.823.400,00	43.574.600,00	1,75%
PRESUPUESTO DE INGRESOS	42.823.400,00	43.574.600,00	1,75%

1- PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS.

El presupuesto municipal de gastos para el año 2020 se articula en base a una triple clasificación:

- Clasificación **orgánica** : En base a la estructura organizativa de las diferentes entidades que conforman el presupuesto.
- Clasificación **por programas** : Se ordenan los créditos presupuestarios según la finalidad y los objetivos que con ellos se pretende conseguir.
- Clasificación **económica** : En función de la naturaleza económica del gasto (tipología del gasto).

1-a . PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADO (Clasificación económica).

La distribución económica del presupuesto de gastos consolidado para el ejercicio 2020, así como una comparación con el ejercicio anterior es la que viene reflejada en el CUADRO B, que se presenta como ANEXO a la presente.



En la estructura presupuestaria para este ejercicio 2020, se distingue en la clasificación económica por una parte, los créditos dedicados a operaciones no financieras (capítulos de gasto 1 a 7) de los créditos dedicados a operaciones financieras (capítulos de gasto 8 y 9), subdividiéndose los primeros en operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 a 5) y de capital (capítulos 6 y 7).

Se mantiene en el presupuesto de gastos el capítulo 5, fondo de contingencia presupuestaria, con una dotación, a nivel consolidado, de 842.147,29 €.

Se contempla en las bases de ejecución del presupuesto municipal, a fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en materia de registro electrónico, dentro del concepto de factura electrónica, con carácter general, a todas aquellas derivadas de todo tipo de entregas de bienes, suministros, prestaciones de servicios, etc. sin excepción en razón de su importe.

Atendiendo pues a esta clasificación en los créditos para gastos del ejercicio 2020 los créditos destinados a operaciones no financieras se distribuyen en gasto corriente (capítulos de gasto 1 a 5) por un importe de 41.229.624,70 €, gastos por operaciones de capital (Capítulo 6 - inversiones reales y capítulo 7 - transferencias de capital) con una consignación de 2.286.975,30 €, y gastos por operaciones financieras (Capítulo 8 - variación de activos y capítulo 9 - pasivos financieros) por un total de 58.000,00 €.

CAPÍTULO I – Gastos de Personal

Asciende a nivel consolidado a la cantidad de 22.249.251,94 €, lo que supone un incremento del 1,86 % respecto al ejercicio 2019. En dicho importe se incluye el 100% del gasto derivado de la carrera profesional.

El capítulo I de gastos se ha fundamentado en la plantilla de personal elaborada para su aprobación conjunta con el presupuesto del año 2020, experimentando un incremento del 1,86 % con respecto a 2019.

Básicamente, dicho aumento responde al incremento retributivo del 2 por 100 que se contempla en el artículo 3.Dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE número 19 de 22/01/2020), y a los incrementos retributivos derivados del acuerdo alcanzado con la policía local.

Se contempla de este modo, en este capítulo, y de acuerdo con el II acuerdo gobierno-sindicatos para la mejora del empleo y condiciones de trabajo firmado el 09/03/2018, un incremento del 2% de las retribuciones (BOE número 19 de 22/01/2020).

Asimismo, se ha dotado en el capítulo 5 de gastos (Fondo de contingencia presupuestaria) el posible incremento adicional del 1,3% de las retribuciones de los empleados públicos, correspondiente al 1% en función del PIB y al 0,3% de fondos adicionales que se reparten para la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia sujetos a negociación con las organizaciones sindicales por cada Administración.

En el presupuesto municipal para 2020 se contemplan las siguientes nuevas plazas y amortizaciones:

- Creación de 9 plazas:
 - a. 3 plazas de Administración General, Subescala administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, con el objeto de que sean cubiertas mediante el sistema de promoción interna por personal funcionario de carrera de la Administración General, Subescala auxiliar.



- b. 4 plazas de Administración General, Subescala auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, con el objeto de que sean cubiertas mediante la designación de nuevo personal. Dichas plazas se crean con una dotación de 8 meses, mayo a diciembre 2020. Los restantes meses, enero a abril, están dotados en programas de Capítulo VI que se extinguen a partir de dicha fecha.
- c. 2 plazas de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase policía local/ básica, categoría Policía del Grupo C, Subgrupo C1.
- Amortización de 9 plazas:
 - a. 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, especialidad psicología del Grupo A, Subgrupo A1.
 - b. 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase policía local/ ejecutiva, categoría Inspector/a del Grupo A, Subgrupo A2.
 - c. 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, especialidad Trabajo Social del Grupo A, Subgrupo A1.
 - d. 1 Plaza de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, especialidad Educador/a Social del Grupo A, Subgrupo A1.
 - e. 2 plazas de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, Clase policía local/ básica, categoría Oficial del Grupo C, Subgrupo C1.
 - f. 1 Plaza de personal laboral de la Categoría profesional Agente Medioambiental del Grupo V del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Lluçmajor.
 - g. 1 Plaza de personal laboral de la Categoría profesional Peón del Grupo VIII del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Lluçmajor.
 - h. 1 Plaza de personal laboral de la Categoría profesional Personal de limpieza del Grupo del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Lluçmajor.

En el presente ejercicio no se produce aumento de efectivos al crearse el mismo número de plazas que las que se amortizan.

Por otro lado, la dotación presupuestaria del personal interino por programas, que tiene un carácter temporal y con una duración no superior a tres años, de conformidad a lo establecido en el art. 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en la normativa autonómica Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; la Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears; y en el Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las Leyes de Presupuestos de la CAIB, tiene su reflejo en el capítulo 6 del presupuesto de gastos.

- Se incrementa el programa de Consolidación y adaptación de la implantación de la plataforma de tramitación simplificada en el siguiente sentido:
 - a. Se crean 3 puestos de personal laboral de la Categoría profesional conserje del Grupo VIII del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Lluçmajor.
 - b. Se crean 3 puestos de Administración General, Subescala administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.



- c. Se crea 1 puesto de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase auxiliar, especialidad auxiliar informático del Grupo C, Subgrupo C2.
- d. Se elimina, a partir de mayo de 2020, 1 puesto de Administración General, Subescala auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1.
- Se crea el programa “Apoyo de la gestión de servicios sociales: creación del registro unificado de servicios sociales y redacción de la cartera de servicios sociales”, al que se le asigna 1 puesto de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, especialidad Trabajo Social del Grupo A, Subgrupo A1.
- Se elimina el programa de apoyo a la gestión de servicios sociales que tenía asignado 1 puesto de personal laboral de la Categoría profesional Trabajador/a social del Grupo II del vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Lluçmajor.
- Se elimina, a partir de mayo de 2020, 1 puesto de Administración General, Subescala auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1 del Programa de Implantación del Registro de Personal.
- Se elimina, a partir de mayo de 2020, el Programa de Apoyo a la gestión administrativa, el cual tiene asignados 2 puestos de Administración General, Subescala auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1.

Respecto a los miembros de la Corporación se mantiene el número de los mismos y con las con las mismas dedicaciones existentes a esta fecha.

La plantilla de personal para el ejercicio 2020 de las entidades Ajuntament y Patronato Residencia Personas Mayores se acompañan como anexo al expediente del presupuesto.”.

CAPÍTULO II – Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

Asciende a la cantidad de 17.456.133,02 €. Su elaboración se ha basado en el análisis del estado de ejecución del capítulo 2 del ejercicio 2019, así como en las previsiones que se presume se harán efectivas.

Supone un incremento del 4,95 % con respecto al del ejercicio 2019.

En dicho capítulo se incluye la aportación al SERPREISAL (servicio de bomberos del Consell de Mallorca) con una dotación de 217.583,00 €, correspondiente al 0,5% de los capítulos 1 a 5 del presupuesto de ingresos a nivel consolidado.

Las dotaciones de las partidas de gastos contempladas en el presente presupuesto municipal requieren de un exhaustivo control y una responsable y eficiente ejecución del mismo, a fin de garantizar con los recursos disponibles una adecuada prestación de los servicios y el bienestar comunitario.

CAPÍTULO III (Gastos Financieros) y CAPÍTULO IX (Pasivos financieros)

Dichos capítulos ascienden a las cantidades de 103.000,00 € y 0,00 €, respectivamente.

El capítulo III experimenta una considerable disminución (343.000,00 €) y el capítulo IX desaparece, todo ello como consecuencia de haberse amortizado anticipadamente en 2019 la totalidad de las operaciones de crédito suscritas por el Ayuntamiento y la extinta empresa municipal de servicios LLEMSA.

Al haberse disuelto el Consorcio Pla-D Lluçmajor integrándose en el Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears con efectos del 1 de enero de 2017, para el ejercicio 2020 los importes que aquél venía satisfaciendo en concepto de amortización e intereses de los préstamos suscritos



con la entidad CaixaBank, tienen su reflejo en los capítulo 4 (Transferencias corrientes) y 7 (Transferencias de capital) que la entidad Ajuntament efectuará Consorci d'Infraestructures habida cuenta de que es éste quien ha asumido la obligación de atender los referidos pagos.

Se adjunta al expediente de aprobación del presupuesto anexo del estado de la deuda a fecha 31/12/2019 y el estimado a 31/12/2020.

En relación a estos capítulos, a continuación se detallan los datos a esta fecha:

Capital vivo:	0,00 €
Ratio legal de endeudamiento:	0,00 %

No se prevé en el presente ejercicio la suscripción de operaciones de crédito.

CAPÍTULO IV – Transferencias corrientes

Asciende, sin consolidar, a la cantidad de 1.857.224,55 €, suponiendo un incremento de 406.596,37 € con respecto al presupuesto de 2019.

El incremento viene dado fundamentalmente por:

Transferencia corriente a Consorcio Urbanístico para la Mejora y el Embellecimiento de la Playa de Palma: 189.286,47 €

Mayor aportación para gasto corriente al Patronato de la Residencia de Personas Mayores: 1.276.132,10 € (329.162,44 € más que el ejercicio 2019).

La transferencia al Patronato Residencia de Personas Mayores ha sufrido un incremento notable con respecto a 2019, básicamente por el incremento de 281.314,16 € de los gastos de personal en los cuales se incluyen los correspondientes al 100 % de la carrera profesional. La elevada dotación del capítulo 1 de la Residencia responde a dar cumplimiento a los ratios mínimos para garantizar un adecuado proceso de trasvase de la competencia y gestión de la misma al Institut Mallorquí d'Afers Socials (IMAS) del Consell de Mallorca.

A continuación se detallan las transferencias corrientes contempladas en el presupuesto municipal para 2020:

Aplicación presupuestaria				
ORG	PRO	ECO	Descripción	2020 - €
010000	432	45300	TRANSFERENCIA CORRIENTE A CONSORCIO EMBELLECIMIENTO PLAYA DE PALMA	189.286,47
016000	231	41000	TRANSFERENCIA A PATRONATO RESIDENCIA	1.276.132,10
017000	231	41000	TRANSFERENCIA A PATRONATO MOLÍ D'EN GASPAR	2.000,00
030000	231	48003	SUBVENCION FONS MALLORQUI DE SOLIDARITAT	10.000,00
030000	912	48900	ASIGNACION GRUPOS MUNICIPALES	62.100,00
050000	943	46700	TRANSFERENCIA CORRIENTE CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS ILLES BALEARS - INTERESES PRÉSTAMOS	39.705,98
060000	333	48900	SUBVENCION FUNDACIO TONI CATANY	35.000,00
060000	334	48014	SUBVENCION FUNDACIÓ ALZINAIRES	1.500,00
090000	340	48000	SUBVENCIONES ACTIVIDADES DEPORTIVAS	50.000,00
120000	231	48000	ATENCIONES BENEFICAS	110.000,00
120000	231	48005	SUBVENCION ASSOCIACIÓ D'AJUDA A L'ACOMPANYAMENT DEL MALALT - ADDA	10.000,00
120000	231	48006	SUBVENCION PROJECTE JOVE	14.500,00
120000	231	48007	SUBVENCION PROJECTE HOME	15.000,00
120000	231	48008	SUBVENCION ASOCIACIÓN MATER	42.000,00
TOTAL Cª4				1.857.224,55



En el presente ejercicio se han dotado en el capítulo 2 de gastos los importes precisos para atender actuaciones culturales/musicales que en el ejercicio de 2019 figuraban en el capítulo 4 de gastos. Las previsiones para éstas, contempladas en la aplicación presupuestaria 060000-334-2279901 – Trabajos otras empresas cultura – Actuaciones, con una dotación de 95.000,00 € son:

- Banda de música de Lluçmajor	20.000 €
- Associació amics de la música	18.000 €
- Xeremiers de Sa Marina	6.000 €
- Geganters de Lluçmajor	9.000 €
- Banda de música de s'Arenal	14.000 €
- Associació Cavallets Cotoners	1.000 €
- Xeremiers de s'Arenal	1.500 €
- EMAE	18.000 €
- Aires de's Pla Lluçmajorer	1.500 €
- Associació Dit i Fet	1.500 €
- Associació Calabruix	1.500 €
- Ball de Bot Castanyetes en festa	1.500 €
- Ben Ballat	1.500 €
TOTAL	95.000 €

CAPÍTULO V – Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos

Con un total de 842.147,29 €, en el que se incluyen las siguientes cantidades:

El 0,5% del importe de los gastos no financieros (capítulos 1,2,4,6 y 7 del presupuesto de gastos) con la finalidad de ser destinado, si así procediese, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

El posible incremento adicional del 1,3% de las retribuciones de los empleados públicos, correspondiente al 1,00% en función del PIB y al 0,30% de fondos adicionales que se reparten para la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia sujetos a negociación con las organizaciones sindicales por cada Administración.

el importe que corresponde al litigio que se deriva del contrato del césped artificial de los campos de fútbol municipales, cifrado en 308.091,06 €.

55.000,00 € en previsión de posibles litigios por reclamación de liquidaciones derivadas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana..

CAPÍTULO VI – Inversiones Reales

El importe total de dicho capítulo asciende, a nivel consolidado a 2.194.029,98 €, correspondiendo 1.851.029,98 € a la entidad Ayuntamiento y 343.000,00 € al Patronato de la Residencia de Personas Mayores, suponiendo un incremento del 17,32 % respecto al presupuesto de 2019.

Al expediente de aprobación del presupuesto se adjunta el Anexo de Inversiones.

En el presente capítulo se incluye el programa de inversión inmaterial por importe de 744.444,36 €. Se trata del personal interino por programas, que tiene un carácter temporal y con una duración no superior a tres años, de conformidad a lo establecido en el artº 10.1.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en la normativa autonómica Ley 3/2007, de 27 de marzo, de Función Pública de la CAIB, Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la CAIB y en el Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las Leyes de Presupuestos de la CAIB.



Asimismo se contemplan las siguientes aplicaciones presupuestarias con las dotaciones que se indican correspondientes a inversiones cofinanciadas:

Aplicación presupuestaria: 012000-132-6240001
Descripción: Vehículo seguridad
Dotación presupuestaria: 1.803,75 €
Importe total inversión: 15.950,00 €
Financiación: 14.146,25 € - Consell de Mallorca
1.803,75 € - Ajuntament Lluçmajor

Aplicación presupuestaria: 012000-151-6010000
Vías públicas – Fase 1 reconversión calle Gran i General Consell – Eje cívico
Dotación presupuestaria: 138.823,36 €
Importe total inversión: 638.823,36 €
Financiación: 500.000,00 € - Consorci Borsa d'Allotjaments Turístics (GOIB)
138.823,36 € - Ajuntament Lluçmajor

Aplicación presupuestaria: 012000-153-6090001
Descripción: Mejora accesibilidad aceras núcleo urbano de Lluçmajor
Dotación presupuestaria: 16.002,63 €
Importe total inversión: 125.749,75 €
Financiación: 109.747,12 € - Consell de Mallorca
16.002,63 € - Ajuntament Lluçmajor

Aplicación presupuestaria: 012000-432-6090001
Reurbanización plaza Reina María Cristina
Dotación presupuestaria: 103.437,95 €
Importe total inversión: 517.189,79 €
Financiación: 413.751,84 € - Consorci Borsa d'Allotjaments Turístics (GOIB)
103.437,95 € - Ajuntament Lluçmajor

Aplicación presupuestaria: 012000-432-6090002
Señalización actividades turístico-deportivas y mejora rutas cicloturistas
Dotación presupuestaria: 7.043,31 €
Importe total inversión: 409.748,88 €
Financiación: 327.799,10 € - Consorci Borsa d'Allotjaments Turístics (GOIB)
81.949,78 € - Ajuntament Lluçmajor

Aplicación presupuestaria: 012000-432-6220001
Adquisición inmueble actividades turísticas y culturales
Dotación presupuestaria: 272.625,17 €
Importe total inversión: 881.837,17 €
Financiación: 500.000,00 € - Consorci Borsa d'Allotjaments Turístics (GOIB)
109.212,00 € - Consell de Mallorca
272.625,17 € - Ajuntament Lluçmajor

Se mantiene la elevada dotación en el capítulo de inversiones del Patronato residencia, cifrado en 343.000,00 € justificándose, como ya se ha indicado anteriormente, por la aportación que debe asumir el Ayuntamiento para el proceso de trasvase de la competencia y gestión de la misma al Consorci de Recursos Sociosanitaris i Assistencials de les Illes Balears (Entes promotores: Consell de Mallorca y Govern de les Illes Balears)



La totalidad de las inversiones contempladas en su anexo se financian con recursos propios.

Se asumirán asimismo en el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2020 las inversiones vía incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada.

CAPÍTULO VII – Transferencias de Capital

Con una dotación total, sin consolidar, de 435.945,32 €, correspondientes a:

92.945,32 €, aportación del Ayuntamiento al Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears para hacer frente a la amortización de los préstamos para la restauración del Claustre de Sant Bonaventura, tras la integración en dicho Consorci del Consorci Pla-D Lluçmajor.

343.000,00 €, transferencia del Ayuntamiento al patronato Residencia de Personas Mayores, para atender a las inversiones de este último.

CAPÍTULO VIII – Activos Financieros

Asciende, a nivel consolidado, a 58.000,00 €. Dicho capítulo contempla los anticipos reintegrables al personal, que tienen también reflejo en los presupuesto de ingresos de las entidades Ajuntament y Patronato Residencia Personas Mayores, teniendo la consideración de partidas ampliables.

1-b . CLASIFICACION POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

La clasificación por programas del presupuesto de gastos consolidado para el año 2020, agrupa los créditos según la finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir.

Esta clasificación se ha efectuado atendiendo a lo prevenido en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo (BOE 67 de 19/03/2014), que modifica la estructura presupuestaria y los criterios de clasificación hasta ahora vigentes y que venían establecidos en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprobó la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Esta clasificación es de aplicación para los presupuestos tanto de las entidades locales como de los organismos autónomos de ella dependientes.

En este sentido nos encontramos con 6 áreas de gasto en las que se desarrolla la actividad que lleva a cabo el Ayuntamiento, siendo las siguientes:

Área de gasto 1 – Servicios públicos básicos.

Área de gasto 2 – Actuaciones de protección y promoción social.

Área de gasto 3 – Producción de bienes públicos de carácter preferente.

Área de gasto 4 – Actuaciones de carácter económico

Área de gasto 9 – Actuaciones de carácter general

Área de gasto 0 – Deuda pública

1-c . CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Se mantiene en el presupuesto municipal para 2020 la clasificación orgánica del presupuesto de gastos, y que juntamente con las clasificaciones funcional y económica han dotado a la Corporación de una mejor estructura organizativa.



En tal sentido se ha establecido una estructura orgánica dividida en los epígrafes que figuran en el Anexo D que se adjunta a la presente.

2 – PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS CONSOLIDADO

La distribución económica de ingresos presupuestarios para el año 2020, a nivel consolidado, y su comparación con los del ejercicio de 2019 viene reflejada en el CUADRO C (ANEXO).

Merecen especial atención los siguientes conceptos de la entidad Ajuntament:

CAPÍTULO I – IMPUESTOS DIRECTOS

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, urbana y de características especiales (conceptos 11200, 11301 y 11400). Dotación presupuestaria de 1.541.000,00 €, 13.050.000,00 € y 20.700,00 €, respectivamente.

Para su dotación se han tomado en consideración las previsiones de bases liquidables derivadas del padrón 2019, incrementadas con las previsiones de incorporación al mismo derivadas del proceso de regularización finalizado el pasado ejercicio.

Para el presente ejercicio se mantiene el tipo impositivo general del 0,564 %.

- Impuesto Vehículos Tracción Mecánica (concepto 11500), dotada con 2.125.000,00 €, derivados del padrón 2019 y previsiones de incorporación al mismo.
- Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (concepto 11600), dotado con 1.950.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 1.985.900,00 €.

- Impuesto sobre actividades económicas (concepto 13000), dotado con 530.000,00 €, derivados del padrón 2019 y previsiones de incorporación al mismo.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 547.400,00 €.

- Impuesto sobre actividades económicas – Regularizaciones (concepto 13001), con una dotación de 150.000,00 € derivado del proceso de revisión ya iniciado por la Agencia Tributaria de les Illes Balears y que afecta a este municipio.

CAPÍTULO II – IMPUESTOS INDIRECTOS

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (concepto 29000) dotado con 1.100.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 1.108.700,00 €.

- Impuesto sobre gastos suntuarios (concepto 29100) dotado con 10.000,00 €, importe derivado del padrón 2019.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 10.200,00 €.



CAPÍTULO III – TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Destacan los siguientes conceptos:

- Tasa servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos (concepto 30200), con una dotación de 6.800.000,00 €, correspondiendo a los padrones 2019 más un incremento estimado derivado de incorporaciones a padrón como consecuencia del proceso de regularización catastral efectuado en 2019. .

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 6.934.200,00 €.

- Tasa licencias urbanísticas (concepto 32100) dotada con 1.025.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 1.034.300,00 €.

- Tasa servicio grúa municipal (concepto 32600) dotada con 110.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 110.100,00 €.

- Tasa vados permanentes (concepto 33101) dotada con 172.000,00 €, importe correspondiente al padrón 2019.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 171.700,00 €.

- Ingresos suministros generalidad del municipio (concepto 33902), dotado con 695.000,00 € refleja la estimación de ingresos derivados de la aplicación del 1,5 % sobre los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal las empresas explotadoras de servicios de suministros.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 697.800,00 €.

- Tasa ocupación puestos venta mercados (concepto 33903) dotada con 180.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 183.700,00 €.

- Precio público servicio guardería infantil (concepto 34200) dotada con 320.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 320.200,00 €.

- Precio público servicio piscinas municipales (concepto 34301) dotada con 400.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 398.700,00 €.

- Infracciones urbanísticas (concepto 39100) dotada con 215.000,00 €, como previsión de ingresos derivados de las sanciones derivadas del proceso de inspección.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 216.300,00 €.



- Multas (concepto 39120). Dotado con 520.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 524.100,00 €.

- Infracciones medio ambiente (concepto 39190) dotada con 110.000,00 €, como previsión de ingresos derivados de las sanciones derivadas del proceso de inspección.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 92.800,00 €.

- Intereses de demora (concepto 39300) dotada con 220.000,00 €.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 221.100,00 €.

CAPÍTULO IV – TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Destacan los siguientes conceptos:

- Conceptos 42000 y 45000, correspondientes a la participación en el Fondo Nacional de Cooperación y en el Fondo de Cooperación de la CAIB. Dotados con 7.540.000,00 € y 350.000,00 €, respectivamente. La dotación para 2020 del Fondo Nacional de Cooperación se basa en la liquidación correspondiente al mes de enero 2020, si bien aún no se disponen de los compromisos firmes de aportación para este ejercicio. Respecto al Fondo de Cooperación de la CAIB se efectúa una dotación en base a los derechos reconocidos de ejercicios anteriores.

- Concepto 46101. Transferencia Consell de Mallorca (Servicios sociales comunitarios básicos), con una consignación de 450.000,00 € para 2020.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 916.100,00 €, correspondiente a 2 ejercicios.

- Concepto 46103. Transferencia Consell de Mallorca (IMAS-Soporte Psicosocial), con una consignación de 46.500,00 € para 2020.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 46.450,00 €.

- Concepto 46104. Transferencia Consell de Mallorca (IMAS-Situaciones de urgente y grave necesidad), con una consignación de 59.200,00 € para 2020.

El estado de ejecución del presupuesto 2019 contempla unos derechos reconocidos netos por tal concepto de 59.125,00 €.

CAPÍTULO V – INGRESOS PATRIMONIALES

Destacan los siguientes conceptos:

- Conceptos 55004 (Canon concesión servicio agua y saneamiento) dotado con 410.000,00 € y 55005 (Canon mejora concesión servicio de agua y saneamiento) con una dotación de 430.000,00 €, para la financiación de obras de inversión en



infraestructura hidráulica, en base a las previsiones facilitadas por la empresa concesionaria del servicio.

- Conceptos 55006 (Canon concesión servicio agua y saneamiento - Inicial) dotado con 2.000.000,00 €, derivados de la nueva concesión del servicio para la cual se está elaborando la documentación precisa para la licitación

CAPÍTULO VI – ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

No se prevén ingresos en este capítulo.

CAPÍTULO VII – TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

No se prevén ingresos en este capítulo.

CAPÍTULO VIII – ACTIVOS FINANCIEROS

Asciende, a nivel consolidado, a 58.000,00 €. Dicho capítulo contempla los anticipos reintegrables al personal del Ayuntamiento y de la Residencia de Personas Mayores y que tienen también reflejo en el capítulo VIII del presupuesto de gastos por el mismo importe, teniendo la consideración de partidas ampliables.

CAPÍTULO IX – PASIVOS FINANCIEROS

No se prevén ingresos en este capítulo.

Las bases que han servido para la cuantificación de las conceptos que integran el presupuesto municipal de ingresos se fundamentan en el análisis de la información derivada de la ejecución del presupuesto de 20198, padrones, así como en las expectativas y previsiones que se estima se harán efectivas.

Lluçmajor, a de febrero de 2020.
El Concejal,



ANEXOS

CUADRO A

AJUNTAMENT DE LLUCMAJOR					
COMPARACIÓ PRESSUPOST Any 2020-Any 2019					
RESUM PER CAPITOLS		TOTAL CONSOLIDAT ANY 2020	TOTAL CONSOLIDAT ANY 2019	VARIACIÓ 2020-2019 €	VARIACIÓ 2020-2019 %
ESTAT D'INGRESSOS					
Cp1	Imposts directes	19.366.700,00	20.140.000,00	773.300,00	-3,84
Cp2	Imposts indirectes	1.110.000,00	860.000,00	250.000,00	29,07
Cp3	Taxes, Preus Pub. i altres ing.	11.604.900,00	11.048.600,00	556.300,00	5,04
Cp4	Transferències corrents	8.492.000,00	7.854.100,00	637.900,00	8,12
Cp5	Ingressos patrimonials	2.943.000,00	2.862.700,00	80.300,00	2,81
Cp6	Venda d'inversions reals	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
Cp7	Transferències de capital	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
Cp8	Actius financers	58.000,00	58.000,00	0,00	0,00
Cp9	Passius financers	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
	TOTAL INGRESSOS	43.574.600,00	42.823.400,00	751.200,00	1,75
ESTAT DE DESPESES					
Cp1	Despeses de personal	22.249.251,94	21.843.752,78	405.499,16	1,86
Cp2	Desp. corrents bens i serveis	17.456.133,02	16.633.077,00	823.056,02	4,95
Cp3	Despeses financeres	103.000,00	446.000,00	343.000,00	-76,91
Cp4	Transferències corrents	579.092,45	503.658,52	75.433,93	14,98
Cp5	Fons Contingència	842.147,29	870.920,52	-28.773,23	-3,30
Cp6	Inversions reals	2.194.029,98	1.870.045,87	323.984,11	17,32
Cp7	Transferències de capital	92.945,32	92.945,32	0,00	0,00
Cp8	Actius financers	58.000,00	58.000,00	0,00	0,00
Cp9	Passius financers	0,00	505.000,00	505.000,00	-100,00
	TOTAL DESPESES	43.574.600,00	42.823.400,00	751.200,00	1,75



CUADRO B

GASTOS	Presupuesto 2019 Consolidado (€)	Presupuesto 2020 Consolidado (€)	1
OPERACIONES NO FINANCIERAS			
OPERACIONES CORRIENTES			
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	21.843.752,78	22.249.251,94	1,86%
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.633.077,00	17.456.133,02	4,95%
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	446.000,00	103.000,00	-76,91%
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	503.658,52	579.092,45	14,98%
CAP.5 FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	870.920,52	842.147,29	-3,30%
SUMA CAP.1 + CAP.2 + CAP.3 + CAP.4 + CAP.5	40.297.408,82	41.229.624,70	2,31%
OPERACIONES DE CAPITAL			
CAP.6 INVERSIONES REALES	1.870.045,87	2.194.029,98	17,32%
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	92.945,32	92.945,32	0,00%
SUMA CAP.6 + CAP.7	1.962.991,19	2.286.975,30	16,50%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	42.260.400,01	43.516.600,00	2,97%
OPERACIONES FINANCIERAS			
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	58.000,00	58.000,00	0,00%
CAP.9 PASIVOS FINANCIEROS	505.000,00	0,00	-100,00%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	563.000,00	58.000,00	-89,70%
TOTAL PRESUPUESTO	42.823.400,01	43.574.600,00	1,75%

1 - Porcentaje de variación del presupuesto de 2020 respecto al de 2019.

CUADRO C

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 CONSOLIDADO

DESCRIPCIÓN CAPÍTULOS		Presupuesto 2019 Consolidado	1	Presupuesto 2020 Consolidado	2	3
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	20.140.000,00	47,03	19.366.700,00	44,44	
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	860.000,00	2,01	1.110.000,00	2,55	
Capítulo 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.048.600,00	25,80	11.604.900,00	26,63	
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.854.100,00	18,34	8.492.000,00	19,49	
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.862.700,00	6,68	2.943.000,00	6,75	
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	58.000,00	0,14	58.000,00	0,13	
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS		42.823.400,00	100,00	43.574.600,00	100,00	1,75

1 - Porcentaje sobre el total presupuesto 2019

2 - Porcentaje sobre el total presupuesto 2020

3 - Porcentaje de variación del presupuesto de 2020 sobre el de 2019



CUADRO D

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA – PRESUPUESTO 2020

ID_ORGANICA	DESCRIPCIÓN
010000	BATLIA, SEGURETAT I MEDI RURAL
010100	BATLIA
010101	ÒRGAN DE GOVERN
010102	GRUPS POLÍTICS
010103	SECRETARIA GENERAL TÈCNICA
010104	ARXIU
010200	SEGURETAT
010201	PREFECTURA
010202	PREFECTURA / SUPORT ADMINISTRATIU
010203	PREFECTURA / GRUA
010204	PREFECTURA / MANTENIMENT DE MARQUES VIALS
010205	POLIVALENTS DIÛRNS
010206	SERVEIS ESPECIALS
010207	SE / UNITAT DE SUPORT DE SEGONA ACTIVITAT
010208	NOCTURNA
010300	MEDI RURAL
010301	SERVEI DE VIGILÀNCIA RURAL
012000	INVERSIÓ (CAPÍTOL 6)
020000	COMERÇ, MERCATS, FIRES I ATENCIÓ A LA CIUTADANIA A S'ARENAL
020100	COMERÇ, MERCATS I FIRES
020200	ATENCIÓ A LA CIUTADANIA A S'ARENAL
030000	ECONOMIA, FUNCIO PÚBLICA I ATENCIÓ A LA CIUTADANIA A LES URBANITZACIONS
030100	ECONOMIA
030101	SUBVENCIONS
030102	RENDES I RECAPTACIÓ
030103	SUPORT PRESSUPOSTARI
030200	FUNCIO PÚBLICA
030201	FORMACIÓ I AVALUACIÓ
030202	UNITAT DE SUPORT
030203	UNITAT DE SUPORT ADAPTADA
030300	ATENCIÓ A LA CIUTADANIA A LES URBANITZACIONS
040000	URBANISME I MEDI AMBIENT
040001	PROJECTES I LLICÈNCIES
040002	DISCIPLINA URBANÍSTICA
040003	ENGINYERIA I ACTIVITATS
040004	PLANEJAMENT I GESTIÓ
040100	CADASTRE
040200	MEDI AMBIENT
040201	SERVEI DE VIGILÀNCIA DE PLATGES
040202	CANERA
050000	EDUCACIÓ, OCUPACIÓ I CULTURA
050100	EDUCACIÓ I ESCOLETES
050101	EDUCADORES
050102	PROFESSORS D'ADULTS
050200	SERVEI D'ORIENTACIÓ LABORAL
050300	CULTURA
050301	NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA
050302	BIBLIOTECA
060000	COMUNICACIÓ, TRANSPARÈNCIA, PARTICIPACIÓ CIUTADANA, TRANSPORTS I MOBILITAT
060100	COMUNICACIÓ I TRANSPARÈNCIA
060200	PARTICIPACIÓ CIUTADANA
060300	TRANSPORTS I MOBILITAT
070000	SERVEIS SOCIALS, DEPENDÈNCIA, TERCERA EDAT I CEMENTIRI



070100	SERVEIS SOCIALS
070200	TREBALLADORS/ES FAMILIARS
070300	CEMENTIRI
080000	TURISME, FESTES I INNOVACIÓ
080100	TURISME
080200	FESTES
080300	INNOVACIÓ
080301	INFORMÀTICA
090000	RECURSOS HUMANS, HISENDA, CONTRACTACIÓ PÚBLICA I MANTENIMENT URBÀ
090100	HISENDA
090101	INTERVENCIÓ
090102	TRESORERIA
090200	CONTRACTACIÓ
090300	RECURSOS HUMANS
090400	REGISTRE DE PERSONAL
090500	REGISTRE GENERAL
090600	POBLACIÓ
090700	MANTENIMENT URBÀ
090701	BRIGADA D'OFICIS MÚLTIPLES
090702	MUNTATGE DE FESTES I TRANSPORTS
090703	NETEJA VIÀRIA I DEPENDÈNCIES MUNICIPALS, RECOLLIDA DE RESIDUS I PUNTS VERDS
090704	OBRES MENORS
090705	MANTENIMENT DE ZONES VERDES I CAMINS
090706	COMPRES, MAGATZEM I CONSERVACIÓ DE DEPENDÈNCIES MUNICIPALS
090707	INSPECCIÓ DE SERVEIS
100000	JOVENTUT I ESPORTS
100100	JOVENTUT
100200	ESPORTS
130000	PATRONAT DE LA RESIDÈNCIA DE LES PERSONES MAJORS DE LLUCMAJOR
170000	PATRONAT MOLÍ DE'N GASPAR